

AIC

Asemblea de
Investigadoras
de Compostela

Xxxxxx Xxxxxx Xxxxxx, con D.N.I xxxxxxxxX, en nombre y representación de la Asociación Asemblea de Investigadoras de Compostela, como Secretario de la misma, y con dirección de correo electrónico contacto@assembleadeinvestigadoras.gal

EXPONE:

1. Que el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en su disposición adicional decimotercera posibilita la prórroga de contratos de trabajo suscritos con cargo a la financiación de convocatorias públicas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación cuando reste un año o menos para la finalización de los correspondientes contratos de trabajo.
2. Que el Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, es su disposición adicional decimocuarta permite la prórroga de contratos de trabajo predoctorales con financiación que no proceda de convocatorias de ayudas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación cuando se encuentren dentro de los últimos doce meses del contrato.
3. Que estas prórrogas de contratos de trabajo deberían abarcar a todo el personal investigador, ya que el período de inactividad debido a la pandemia de COVID-19 afecta a toda la comunidad investigadora por igual, independientemente del período restante de su contrato y de su modalidad contractual. No prorrogar los contratos actualmente en vigor y con financiación a cargo de sus respectivas convocatorias públicas atentaría contra el Artículo 9 de la C.E.
4. Que la Consellería de Educación, Universidade e Formación Profesional y la Consellería de Economía, Emprego e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha 29 de abril, han prorrogado durante seis meses todos los contratos predoctorales y posdoctorales actualmente en vigor y con financiación a cargo de sus convocatorias públicas correspondientes [1].
5. Que estas prórrogas garantizan la continuidad, finalización, o reinicio de proyectos de investigación afectados por la pandemia de COVID-19 en términos de calidad y dignidad.

Por todo esto **SOLICITA**:

1. La prórroga automática de todos los contratos de trabajo financiados a cargo de sus convocatorias públicas y actualmente en vigor, independientemente del período restante de los contratos y de la modalidad contractual.
2. La posibilitación de prórroga de aquellos contratos predoctorales cuya financiación no proceda de convocatorias públicas más allá del límite de cuatro años establecido en la Ley 14/2011, con independencia del periodo restante de contrato.

REFERENCIAS

[1] <http://www.edu.xunta.gal/portal/node/30944>

En Santiago de Compostela, a 1 de mayo de 2020.

Fd.: Xxxxxx Xxxxxxx Xxxxxxx
Asemblea de Investigadoras de Compostela
<https://assembleadeinvestigadoras.gal>